



PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, la Excm. Sra. D^a. Sara Hernández Barroso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Getafe, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe el día 15 de junio de 2019.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero. - El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. En virtud de la misma ha sido prorrogado para el ejercicio 2021.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE



CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligatorio.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

- 1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **242.371,82 €**.
- 2.- La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de 222.145,80 € con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
- 3.- El **Ayuntamiento de Getafe** aportará la cantidad de 20.226,02 € con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

Excma. Sra. Dª María Concepción
Dancausa Treviño

**ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

Excma. Sra. Dª. Sara Hernández Barroso

DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES BENEFICIARIOS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES Y ADJUDICATARIOS

En relación con la operación cofinanciable por el FSE/FEDER: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA 2022

La abajo firmante Sara Hernández Barroso con DNI 52976375, *actuando:*

- en su nombre
 en representación del Ayuntamiento de Getafe, con CIF P2806500A

A. DECLARA que el AYUNTAMIENTO DE GETAFE:

- a) no ha sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- b) no ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas;
- c) no ha sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea;
- d) no ha sido objeto de una sanción administrativa por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información.

B. DECLARA que las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre el AYUNTAMIENTO DE GETAFE **NO** se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.

C. DECLARA que el AYUNTAMIENTO DE GETAFE:

- a) no está afectado por ningún conflicto de intereses entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses económicos, afinidad política o territorial, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos;
- b) informará a la Comunidad de Madrid, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto;
- c) no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;
- d) ha suministrado información exacta, veraz y completa a la Comunidad de Madrid en el marco de la presente operación;

- D. **RECONOCE** que el AYUNTAMIENTO DE GETAFE podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Fecha y Lugar	Nombre y apellidos	Firma
En Getafe, en el día de la fecha	Sara Hernández Barroso Alcaldesa Ayuntamiento de Getafe	

ALCALDÍA

De: CONCEJALÍA FEMINISMOS Y AGENDA 2030
Enviado el: martes, 28 de diciembre de 2021 11:52
Para: ALCALDÍA
Asunto: Convenio Comunidad de Madrid
Datos adjuntos: Convenio Getafe 2022.pdf; Declaración conflicto intereses_beneficiarios.pdf

Buenos días,

Adjunto remitimos para vuestro archivo Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones en materia de violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres firmado por ambas partes.

Asimismo, en relación a dicho Convenio, remitimos documento de declaración sobre ausencia de conflicto de intereses para su firma por la Alcaldesa.

Saludos

Raquel González Trenado

SECRETARIA CONCEJALÍA FEMINISMOS Y AGENDA 2030

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Plaza de la Constitución, nº 1
Getafe 28901 – Madrid



